

J. Suárez, 02 de Febrero de 2024.-

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes". Y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: I) Que en atención a la planificación establecida en el cronograma de proyectos incluidos en el POA 2024, es posible prever la realización de gastos puntuales de forma anual.

CONSIDERANDO: I) Que se hace necesario emitir autorización correspondiente a efectos de iniciar los procedimientos de Compra Directa por parte del Municipio.

ATENTO a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL CONCEJO DE JOAQUÍN SUÁREZ

RESUELVE:

- I) Autorizar** los siguientes gastos para el **período 02 de febrero al 31 de diciembre del corriente**, solventados con el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal**,
- a)-Proyecto-Destino P140011011-Literal B:** contratación de servicios de baños químicos y de limpieza, servicios de publicidad móvil (contratación de horas y grabaciones de audio), compra de maquinaria y herramientas, contratación de servicios de reparación de veredas, compra de materiales de construcción, artículos de hierro, madera y ferretería, pinturas, y cartelería,
- b)-Proyecto-Destino P140011012-Literal C:** compra de balasto, contratación de servicios de fletes de balasto, y contratación de servicios de limpieza y/o mantenimiento de pluviales,
- c)-Proyecto-Destino P140011013-Literal D:** contratación de baños químicos y servicios de limpieza, y publicidad móvil (contratación de horas y grabaciones de audio).
- II)** Encomendar a las funcionarias competentes el inicio de los procedimientos de compras correspondientes a través del sistema GCI-Compras.
- III)** Comuníquese la presente a Tesorería del Municipio, Dirección General de RR.FF., y Delegados de TCR.
- IV)** Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

CONCEJO
JOSÉ ZACARÍA



Carlos N. ...
ALCALDE
Municipio J. Suárez

Daniela Ruzo
CONCEJALA
DANIELA RUZO